

R-CDNAT-2014-250

SALTA, 27 de mayo de 2014.

EXPEDIENTES N°s 10.081/2009 y 10.206/1990.

VISTO:

La Res. R-DNAT-2014-401 – relacionada a la prórroga – prestación de servicios y finalización de funciones interinas docentes del Dr. José Germán Viramonte; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 06 de fecha 29 de abril de 2014, resolvió convalidar la misma, con la salvedad de que la asignatura correcta en la que prestaba servicios el Dr. Viramonte es: "Petrología I".

Que por tal motivo y de acuerdo a lo previsto por el Reglamento de Procedimientos Administrativos, Dto. 1759/72 y Res. 544/11-CS, se deja debidamente aclarado que en la Res. R-DNAT-2014-401, **donde dice:** Petrología II, **debe decir:** Petrología I.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar la Res. R-DNAT-2014-401 – relacionada a la prórroga, prestación de servicios y finalización de funciones docentes del Dr. José Germán VIRAMONTE – en el cargo interino de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva (con reducción a simple) de la cátedra "Petrología I" de la Carrera de Geología de esta Facultad, y que fuera emitida por este Decanato, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese fehacientemente al Dr. Viramonte, y remítase copias a: Cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva para ARCHIVO. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-



Lic. María Mercedes Atémán  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales



M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales